



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEV.

postura que hay hecha a dho Propio; y habiendo  
yo, tratado, y confenido = Acordo que para resolverse  
la ruidada proposizion se rito a Cavildo Extraordinario  
para el Jueves diez y nueve del corriente y se tratugon  
los ultimos Narimientos de este Ramo, con la Orden  
expresada, yemas notorias que se requieran, Infirman  
do sobre todo dho Sr Fernando, o arreylando algun papel  
si lo tubiere, por combeniente.

Textifaciones de la En fuerza de lo resuelto por esta Ciudad en Cavildo de  
Composia<sup>n</sup> de Puertay diez y siete de Diciembre de el año proximo, y en cargo hecho  
y por de la Carnixeria  
Ja Juan Montador Alrente principal, sobre el reconoci-  
miento de la Obra que ne resitan las Puertay y Poro, de la  
Carnixerias pp<sup>ca</sup> se rieron dos Textifaciones dadas  
y firmadas, la una por Jaquin Piqueras, y la otra por  
Miguel Ruxca Maestros de Cuxero, y Carpinteros;  
Expresando aquel se ne resitan de quatro Golfa S  
y Clavaron, que importarian doscientos reales; y este  
por lo respectivo a madera y uttrava de ciento